

**FRUTAS ULEA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**RAMÓN TURÉGAÑO,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de sociedades Anónimas se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de «Frutas Ulea, Sociedad Limitada», y «Ramón Turégano, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 3 de julio de 2006, adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de «Ramón Turégano, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Frutas Ulea, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma, 3 de julio de 2006.—El Administrador de Frutas Ulea, Sociedad Limitada, y de Ramón Turégano, Sociedad Limitada Unipersonal, Antonio Marín Cutillas. 44.320. 2.ª 20-7-2006

**GEASYT, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**GEASYT INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

Se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 242, por remisión del Artículo 254, ambos del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en su domicilio social con carácter de universal el día 12 de junio de 2006, acordó por unanimidad la escisión parcial de «Geasyt, Sociedad Anónima», con segregación de una parte de su patrimonio no dinerario, que constituye una rama de actividad, y su traspaso en bloque a una sociedad de nueva creación que se denominará «Geasyt Inmobiliaria, S.L.», reduciendo el capital social de la escindida en 26.790 euros. Simultáneamente a dicha reducción se acordó la ampliación del capital de la sociedad que escinde en 26.790 euros y su total desembolso en dinero. El mencionado acuerdo de escisión parcial se ha adoptado de conformidad con el Proyecto de Escisión emitido por el Administrador único de «Geasyt, Sociedad Anónima» que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Al no haberse publicado convocatoria de la Junta por haberse aprobado la escisión parcial por la Junta Universal de Accionistas de «Geasyt, Sociedad Anónima», se hace constar el derecho de los socios (no hay obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones), así como de los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social de «Geasyt, Sociedad Anónima», o de solicitar la entrega gratuita de copias en dicho domicilio social o de solicitar el envío gratuito de las mismas respecto de los siguientes documentos. El Proyecto de Escisión; el Informe del Administrador Único; las Cuentas Anuales; el texto de las modificaciones estatutarias de «Geasyt, Sociedad Anónima», como consecuencia de la escisión parcial, el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005; el texto de los Estatutos de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión «Geasyt Inmobiliaria, Sociedad Limitada», y la relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de «Geasyt, Sociedad Anónima» y Geasyt Inmobiliaria, Sociedad Limitada». Se hace constar asimismo expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad Escindida, según

dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas a obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores que se encuentran en el caso del artículo 243, el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del mismo, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, de conformidad, con lo dispuesto en la normativa vigente.

Madrid, 13 de julio de 2006.—El Administrador Único de Geasyt, S. A., Gustavo Álvarez Pérez.—44.318.

2.ª 20-7-2006

**GESTIONES INMOBILIARIAS
ACEBO, S. L.**

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50/05 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de don Boguslaw Szwczak contra Gestiones Inmobiliarias Acebo, S. L., se ha acordado:

«Declarar al ejecutado Gestiones Inmobiliarias Acebo, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1494,47 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 30 de junio de 2006.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—43.482.

**GESTIÓN DE MOBILIARIO URBANO
PATROCINADO, S. L.**

Don César Egido Serrano en representación de Gestión de Mecenazgo, S. L., como interesado de la certificación n.º 05209036, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 13 de septiembre de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

En Madrid, a 11 de julio de 2006.—César Egido Serrano.—43.737.

**GESTIÓN EUROPEA DE COBRO
LOS PESAOS, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 174/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pablo Giros Domínguez contra Gestión Europea de Cobro Los Pesaos, S.L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Gestión Europea de Cobro los Pesaos, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 3.507 euros de principal, más 701 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 27 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—43.745.

**GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
INTEGRAL DE SUR,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Extraordinaria

Don Juan Hidalgo García, Administrador único, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en Puerto Real (Cádiz), Parque Empresarial Puerto Real, Edificio Bahía, calle Francia, sin número, polígono El Trocadero, el día 20 de septiembre de 2006, a las once horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 21 de septiembre de 2006 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales —balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria— correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2004, del informe de gestión y de la gestión social, así como de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales —balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria— correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2005, del informe de gestión y de la gestión social, así como de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas (artículo 212, apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Puerto Real, 6 de julio de 2006.—El Administrador único, don Juan Hidalgo García.—43.649.

GIRALDA INTEGRAL, S. L.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 119/05, dimanante de los autos 923/04, a instancia de Francisco Páez Domínguez, contra Giralda Integral, S.L. en la que con fecha 3 de julio de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Giralda Integral, S.L. con C.I.F. B-91126441 en situación de insolvencia por importe de 5.431,84 euros de principal, más la cantidad de 1.086,36 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Sevilla, 3 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, doña M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.—43.638.

GRANAVI, S. A.

Por medio de la presente se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas de la Entidad «Granavi, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio de la entidad el día 24 de agosto de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 25 agosto de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente